



DJP-031014



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Yira M. Henríquez
Fecha: 26-08-2021
Hora: 02:56 pm

Funcionario : NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA
Cargo : ENCARGADA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)
Fecha Designación : 28-12-2020 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 22400121533 **Pasaporte** : RD4698629
Primer nombre : NATALIA **Segundo nombre** : ALTAGRACIA
Primer apellido : ALMANZAR **Segundo apellido** : ORTEGA
Fecha de nacimiento : 29-04-1985 **Lugar de nacimiento** : VILLA TAPIA
Nacionalidad : DOMINICANA **Sexo** : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A **Tipo comunidad Conyugal** :
Régimen matrimonial :
Profesión : LICENCIATURA EN MERCADE
Domicilio (calle) : AUTOPISTA DUARTE KM 13 **Número** : EDIF MORA
Apartamento : 204 **Sector, barrio, urb. res.** : LOS PERALEJOS
Apartado postal : 10702 **Domicilio profesional** : AUTOPISTA DUARTE KM 13 EDIFICI
Teléfono : 8295576331 **Celular** : 8295576331
Fax : **Correo electrónico** : NALMANZAR29@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones : AUTOPISTA DUARTE KM 13 EDIFICIO MORA II APTO 204 LOS PERALEJOS

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO (IDECOOP)	11-2016	01-2021	SUBENCARGADO(A)	SUB-ENCARGADA DE COMPRAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO FRANCISCO NOLASCO ALMANZAR **Cédula padre** : 05500139810
Pasaporte :
Domicilio :
Vive : SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-031014



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	1763664-001-2	NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,119.05
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	241-004781-4	NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	13,180.98
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	10-037-002036-3	NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	18,339.12

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-031014



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	PESO DOMINICANO	60,000.00	7,032.65	13,367.00	39,600.35

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO	001-421-047670-7	29-02-2020	NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	MOTOR CREDITO, S.A, BANCO DE AHORRO Y CREDITO	PESO DOMINICANO	324,606.68	11,509.18
TARJETA DE CREDITOS	4517000511591164	06-08-2019	NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	12,500.00	12,244.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-031014



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	2,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
HUMANO SEGUROS	30-35-14772	28-02-2020	AUTOMOVIL NISSAN	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



14870



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 26-aug-2021					
EL/LA SEÑOR/A: NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA					
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			22400121533		
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese	Actualización
Institución:		CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)			
Cargo:		ENCARGADA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
Fecha de designación, cese o actualización:		28/12/2020			

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>D/o Natalia Ortega</i>
NATALIA ALTAGRACIA ALMANZAR ORTEGA
Cédula: 22400121533
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:

YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiseis (26) días, del mes de agosto del año 2021.

Firma autorizada

<p>CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <p>Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos</p> <p>RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</p>	
Nombre:	<i>Yira M. Henriquez</i>
Fecha:	<i>26-08-2021</i>
Hora:	<i>02:56 pm</i>

DJP-031014

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 011856/2021

Fecha y Hora de registro: 26- ago-2021 14:58:23

Funcionario Recepción: Aybar Espinal, Stephanie

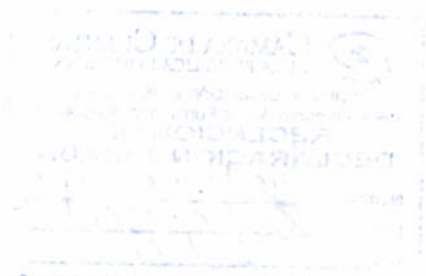
Cantidad de Anexos: 1



Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Rosario Cepeda, Ángela María

E4A0AFD5



Yo, Natalia Alt. Almanzar Ortega, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

17/01/2021

Fecha

Natalia Almanzar

Firma

Yo, Lic. Juan Fco. Fanith Pérez, Notario Público de los del
Número de 3866, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Natalia Alt. Almanzar Ortega, de generales que constan en el
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo Oeste República
Dominicana, a los 17 días del mes de enero del año
2021

Doy Fe,

Juan Fco. Fanith Pérez

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.